

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 27 de enero de 2023

+ Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por ROSMIRA ATEHORTUA ARENAS contra la ASOSIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SALENTO-QUINDIO ANUC SALENTO-QUINDIO Y personas indeterminadas., doy cuenta al señor Juez. Informo que el 23 de enero del presente año se cumplieron los quince días luego de subida la información al R. N. de E. sin que se haya hecho presente persona alguna a hacerse parte en el proceso. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Verbal Especial de Titulación de la propiedad No. 2022-00033-00
Demandante:	Rosmira Atehortúa Arenas
Demandado:	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Salento ANUC SALENTO e Indeterminados
Decisión:	nombra curador
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados, a fin de lograr la comparecencia de las personas indeterminadas que puedan tener algún derecho real o principal sobre los bienes objeto del proceso, consistente en un lote de terreno con una extensión aproximada de 389.90 M2. ubicado en la calle 6 No. 3-20 de Salento-Quindío, el cual hace parte de uno de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria 280-125389 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, con ficha catastral 63-690-01-000040-0008-000, de propiedad de la Asociación MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SALENTO "ANUC" SALENTO-QUINDIO. Vencido el término del emplazamiento, sin que se haya presentado persona alguna por si o mediante apoderado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 26 de septiembre de 2022, es pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, proceder a nombrar CURADOR a dichas personas para que las represente y de esta manera se le garantice su derecho de defensa y el debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por ROSMIRA ATEHORTUA ARENAS contra la ASOSIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SALENTO-QUINDIO ANUC SALENTO-QUINDIO Y personas indeterminadas, se nombra como curador de la personas que se crean con derechos sobre el predio en mención a la doctora JULIANA CAICEDO HOYOS identificada con la C.C. No. 1.094.919.091 y T. P. No. 269.971 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, puede ser contactada o notificada al correo julianacaicedoh9@gmail.com celular No. 3105447082.

SEGUNDO: Comuníquese la designación a la mencionada profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 3
DE FEBRERO DE 2023

DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO